

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30024 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la Declaración de Concurso.

María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111 edificio C planta 13 de Barcelona.

Número de asunto.- Concurso voluntario núm. 597/2015-B.

Tipo de concurso.- Concurso Voluntario Abreviado.

Entidad instante del concurso y CIF.- Eva María Mansilla García CIF 35124546G.

Fecha del auto de declaración.- 8 de septiembre de 2015.

Administradores concursales.- Fernando Garriga Ariño, con domicilio C. Calabria 106 entlo. 08015 Barcelona (Barcelona) y Teléfono n.º 93 318 19 48 y en calidad de abogado y dirección electrónica: concursos@bufetegarriga.com

Facultades del concursado.- Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado". La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 14 de septiembre de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150043131-1